



uts

Unidades
Tecnológicas
de Santander

Un buen presente , un mejor futuro

Inducción Contratistas 2020

@VIVEUTS 
UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER 
/VIVEUTS 
UNIDADESUTS 
WWW.UTS.EDU.CO 



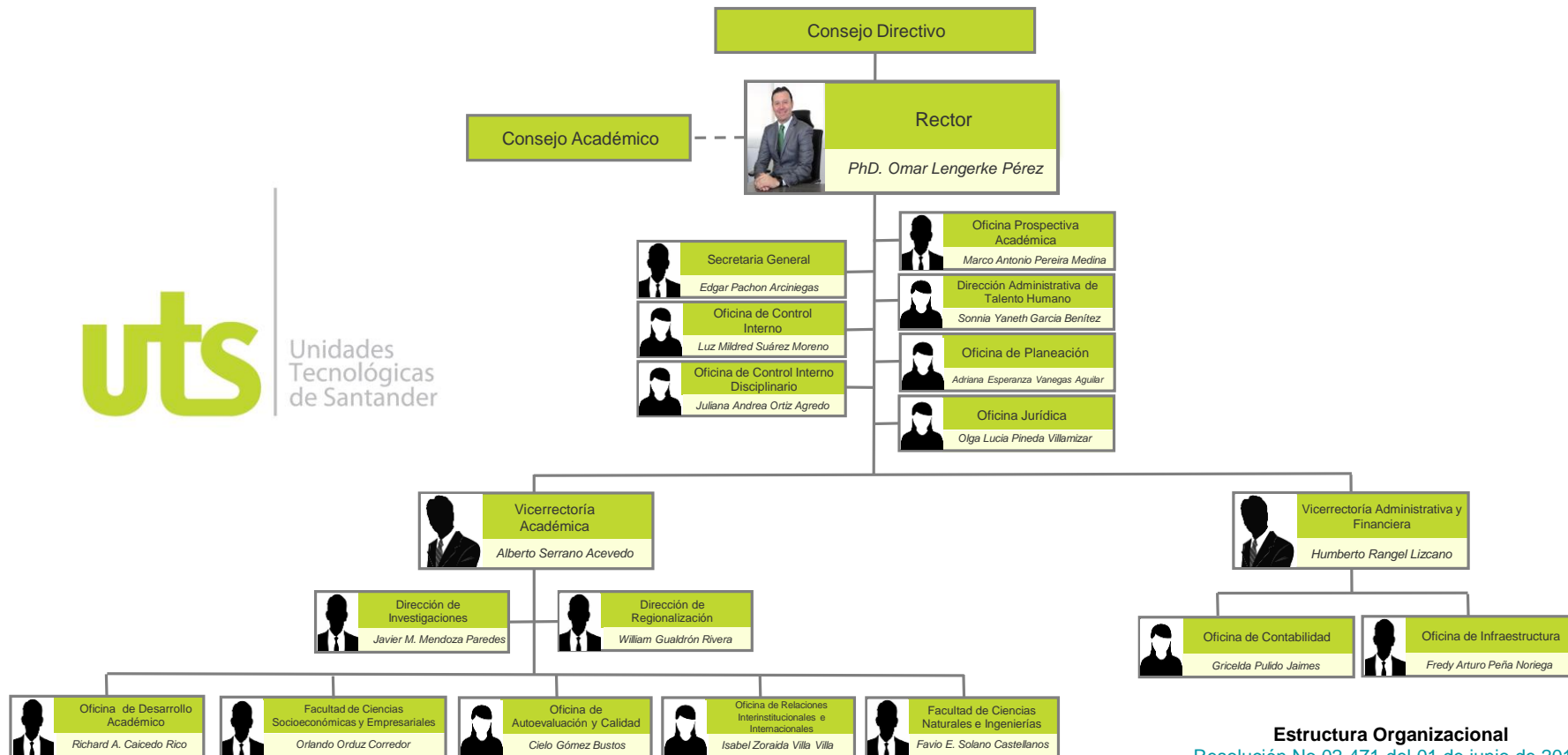
Dirección Administrativa de Talento Humano

Sonia Yaneth García Benítez
Directora Administrativa de Talento Humano

Equipo Profesional de Apoyo

Andrea León Quintero - Profesional Universitario
Martha Carolina Ortega - Contratista CPSP
Herney Arturo Cardenas Rangel - Contratista CPSP

Estructura Organizacional

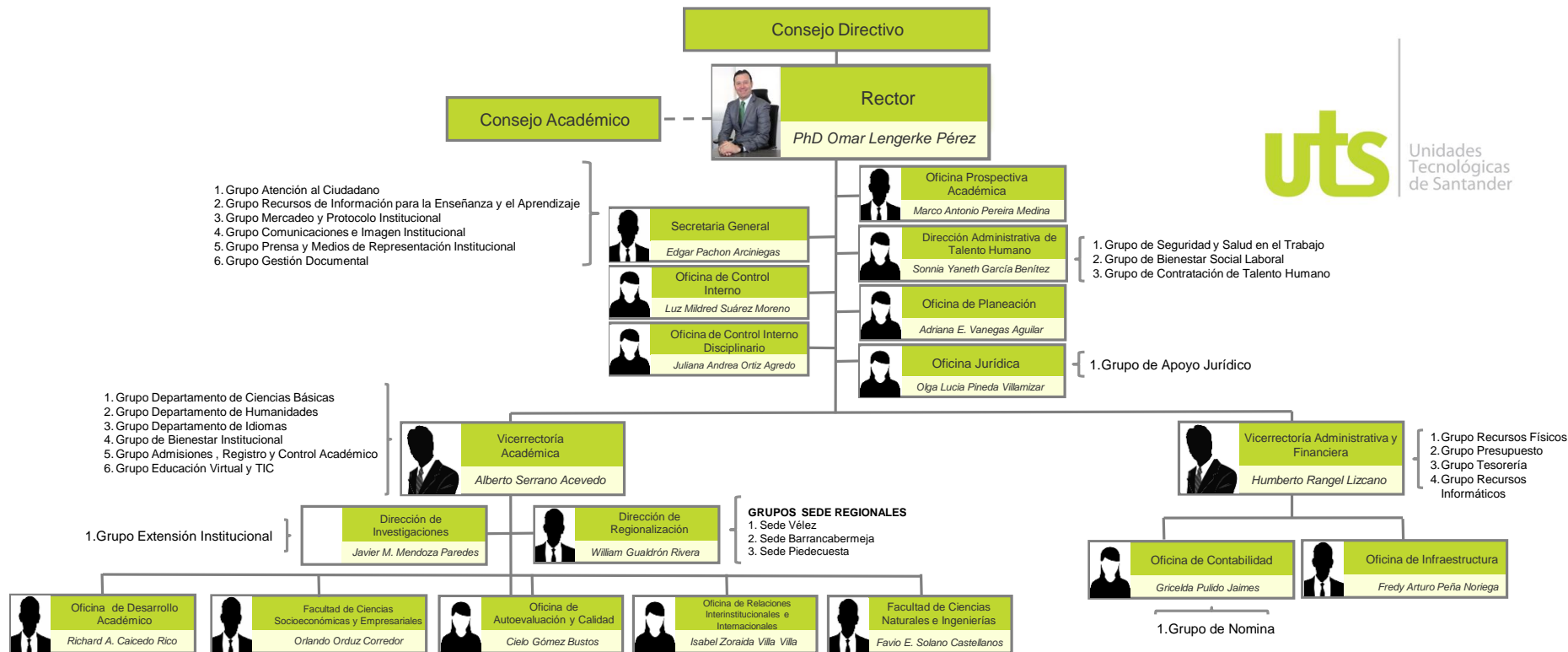


Estructura Organizacional
Resolución No 02-471 del 01 de junio de 2017.

Estructura Organizacional (Grupos Internos de Trabajo)



Unidades
Tecnológicas
de Santander



GRUPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

1. Tecnología en Gestión de Moda y Profesional en Diseño de Modas.
2. Tecnología en Turismo Sostenible
3. Tecnología en Contabilidad Financiera y Contaduría Pública
4. Tecnología en Gestión Empresarial y Administración de Empresas
5. Tecnología en Mercadeo y Gestión Comercial y Profesional en Marketing y Negocios Internacionales.
6. Tecnología en Banca e Instituciones Financieras
7. Tecnología en Gestión Agroindustrial
8. Tecnología en Entrenamiento Deportivo y Profesional en Cultura Física y Deporte

GRUPOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS

1. Tecnología en Desarrollo de Sistemas Informáticos e Ingeniería de Sistemas
2. Tecnología en manejo de Recursos Ambientales e Ingeniería Ambiental
3. Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones e Ingeniería de Telecomunicaciones
4. Tecnología en Levantamientos Topográficos e Ingeniería en Topografía.
5. Tecnología en Implementación en Sistemas Eléctricos Industriales e Ingeniería Electrónica.
6. Tecnología en Operación y Mantenimiento Electromecánico e Ingeniería Electromecánica
7. Tecnología en Electricidad Industrial e Ingeniería Eléctrica
8. Tecnología en Estudios Geotécnicos
9. Tecnología en manejo de petróleo y Gas en Superficie
10. Tecnología en Producción Industrial e Ingeniería Industrial.

Estructura Organizacional
Resolución No 02-471 del 01 de junio de 2017.

uts | DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
TALENTO HUMANO

uts | GRUPO BIENESTAR
SOCIAL LABORAL

uts | GRUPO
CONTRATACIÓN
TALENTO HUMANO
(CPS-Docentes)

uts | GRUPO SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO



- Edificio C Piso 4
Salón 418C



- (CPS) Edificio B Piso 7
- (Docentes) Edificio C Piso 4
Salón 418C



- Edificio B Piso 1.

Mapa de Procesos



Derechos de los **Contratistas**

- Estadísticas Estar afiliados a una ARL
- Estadísticas Gozar de los servicios de la ARL
- Estadísticas Recibir información y capacitación sobre los riesgos existentes
- Estadísticas Disponer de medidas de prevención, detección, protección y control
- Estadísticas Recibir los servicios de asistencia médica necesarios en caso de ATEL*
- Estadísticas Recibir prestaciones económicas en caso de ATEP*



Recibir el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en el contrato.

Recibir todos los documentos y la información que requiera para el desarrollo de las actividades del alcance contractual.



Deberes de los *Contratistas*

Cumplir con las actividades descritas en el alcance del objeto

Entregar productos e informes que solicite el supervisor

Presentar un informe mensual de actividades ejecutadas que demuestren el cumplimiento de las actividades

Acreditar afiliación y pago al sistema de seguridad social integral

Procurar el cuidado integral de su salud

Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud

Participar en la prevención de los riesgos profesionales

Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del SG-SST

Informar de la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.



Registros Proceso Contratación CPS (Profesionales y Apoyo a la Gestión)

uts Instituto Tecnológico de Santander

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PAGINA 1 DE: 1

R-GA-12 LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN VERSION: 04

NOMBRE _____ C.C. _____

Nº	DOCUMENTO	SI	NO
1	REQUERIMIENTO DE PERSONAL (PARA OFICINAS NO GESTORAS)		
2	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
3	CERTIFICADO DE NO PERSONAL		
4	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
6	PROPUESTA DEL OFERENTE		
7	FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DE LA CEDULA DE CIUDADANIA		
8	FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (SI APLICA)		
9	CERTIFICADO DE AFILIACION Y/O FORMULARIO DE AFILIACION DE SALUD Y PENSIÓN		
10	FORMATO DE HOJA DE VIDA SIGEP		
11	FOTOCOPIA DE TITULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL Y/O DOCUMENTO QUE ACREDITE EL TIEMPO LABORADO O CONTRATADO.		
12	FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL (SI APLICA)		
13	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT (DIAN)		
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA) VIGENTE		
15	CONSULTA DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL) VIGENTE		
16	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA) VIGENTE		
17	CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC (POLICÍA NACIONAL) VIGENTE		
18	CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (POLICÍA NACIONAL) VIGENTE.		
19	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (SI APLICA) VIGENTE		
20	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL DE INGRESO Y COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE MEDICO QUE ELABORA EL EXAMEN		
21	FORMATO DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
22	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES		
23	VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP		
24	CARTA DE INTENCIÓN DE AFILIACIÓN VOLUNTARIA A ARL		
25	AUTORIZACION DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY 1581 DE 2012, LEY 1712 DE 2014 Y DECRETOS 1377 DE 2013 Y 753 DE 2019 REGLAMENTARIO DE LA LEY 1918 DE 2018.		
26	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
27	CONTRATO		
28	REGISTRO PRESUPUESTAL		
29	VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN SECOP		
30	PÓLIZA DE SEGURO (SI APLICA)		
31	DESIGNACIÓN O CAMBIO DE SUPERVISOR (SI APLICA)		
32	ACTA DE INICIO		
33	INFORME DE EJECUCIÓN PARCIAL PARA EL PAGO E INFORME DE ACTIVIDADES		
34	ACTAS (SUSPENSIÓN, REINICIO, LIQUIDACION) (SI APLICA)		
35	MINUTA ADICIONAL CONTRATO (SI APLICA)		

R-GA-12
Lista de Chequeo



Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo



Seguridad y Salud en el Trabajo

- 1. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Tecnológicas de Santander. Resolución Nº 01-1068. (Descargar)
- 2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Unidades Tecnológicas de Santander. Resolución 02-1069. (Descargar)
- 3. Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas de las Unidades Tecnológicas de Santander. Resolución Nº 02-1070. (Descargar)
- 4. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de las Unidades Tecnológicas de Santander. Resolución Nº 02-1071. (Descargar)
- 5. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles Unidades Tecnológicas de Santander Bucaramanga. (Descargar)
- 6. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles Unidades Tecnológicas de Santander Piedecuesta. (Descargar)
- 7. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles Unidades Tecnológicas de Santander San Gil. (Descargar)
- 8. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles Unidades Tecnológicas de Santander Vélez. (Descargar)
- 9. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y establecimiento de controles Unidades Tecnológicas de Santander Girardot. (Descargar)
- 10. Inducción en SST 2017. (Descargar)

- SG – SST UTS
- Política de SST
- Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Matriz de Peligros - RHIS
- SVE VOZ, DME, PSICOSOCIAL
- Procedimientos en caso de Accidente de Trabajo, Accidente del Estudiante, Visitas Técnicas
- Planes de Trabajo y Capacitación SST
- Informes de Gestión

Inducción general en SST



Link Ingreso: <http://www.uts.edu.co/portal/Administrativos/Seguridad y Salud en el Trabajo>

<http://www.uts.edu.co/portal/app/ckfinder/userfiles/files/Codigo%20de%20Integridad%20UTS.pdf>

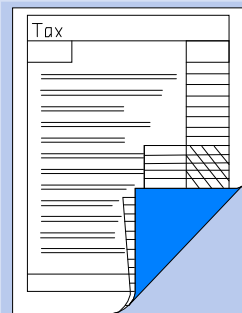
Procedimiento en caso de Accidente de Trabajo

1. Comuníquese con la Línea Gratuita:



celular al #322 o a nivel nacional al 018000
123322 ARL BOLIVAR o línea gratuita de su
respectiva ARL en caso de ser CPS

2. Traslade al trabajador accidentado a un centro asistencial (IPS)



3. Comuníquese con la ext. 2112 Diligencie el FURAT

4. Remitir el Informe Individual de A.T. a la Administradora de Riesgos laborales



The background of the slide features a photograph of a modern, multi-story building with a courtyard. The courtyard has several palm trees in planters and a person with a backpack walking on a set of stairs. The image is framed by a large white 'X' shape. The text is overlaid on the left side of the slide.

plan

ANTICORRUPCIÓN
y de atención al ciudadano
VIGENCIA 2020

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020

Las Unidades Tecnológicas de Santander, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, ponen a disposición del personal de la institución y ciudadanía en general su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2020, con el fin de aplicar una estrategia por parte de la institución orientada a combatir la corrupción.

Este plan es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión y hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, adoptado por las UTS en febrero de 2018, mediante resolución rectoral No. 02-196.

Haga clic en el link para conocer el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Institucional vigencia 2020.

<http://www.uts.edu.co/sitio/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-vigencia-2020/>

Organismos Especiales para la Lucha contra la Corrupción

Se crea la Comisión Nacional para la Moralización, que será presidida por el propio Presidente de la República y la Comisión Nacional Ciudadanía de Lucha contra la Corrupción, para hacer de esta lucha una política de Estado con presencia de la sociedad civil.

Se fortalecen y definen las funciones del Programa Presidencial de lucha contra la corrupción. Se señala el plan y los lineamientos de acción.



Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG



- ❑ En cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, las Unidades Tecnológicas de Santander adoptan mediante Resolución No 02- 196 del 21 de Febrero del 2018, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su nueva versión.
- ❑ Su objetivo es la integración en un solo Sistema y su articulación con el Control Interno para cumplir los retos pendientes, recogiendo mejores prácticas, lecciones aprendidas, resultados alcanzados y posibilidades de avance de los sistemas y del Modelo vigente.

*Divulgación Lineamientos **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG***



#SOYUTEÍSTA

#20AUTEÍSTA

De conformidad con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es necesario divulgar a la comunidad Uteista para su conocimiento y apropiación en los siguientes temas:

- Participación Ciudadana Rendición de Cuentas y Control Social
- Código de Integridad
- Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Política de Servicio al Ciudadano
- Archivo y Gestión Documental
- Seguridad Digital
- Generación, procesamiento reporte y difusión de información estadística.

Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Control Social



Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político. A través de mecanismos como el referendo, el plebiscito, la consulta popular y la revocatoria de mandato, los ciudadanos pueden decidir, mediante el voto popular, asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local.

Los mecanismos de participación ciudadana establecidos en el artículo 103 de la Constitución Política con excepción del voto, fueron reglamentados inicialmente por la Ley 134 de 1994, y mediante la Ley 1757 de 2015 fueron complementados y modificados.

El Voto como mecanismo principal de la Participación Ciudadana



El voto representa el principal mecanismo de participación ciudadana, ya que con este los ciudadanos ejercen el derecho reconocido por la Constitución a participar en comicios para la designación de sus representantes o para pronunciarse frente aquellas propuestas que le sean sometidas a su consideración, tales como plebiscitos, referendo, consultas populares y revocatorias del mandato.

Razón por la cual le corresponde al Estado asumir la gran responsabilidad de proteger, auspiciar y fomentar el derecho del sufragio, cuando este sea el camino para que los ciudadanos participen en la conformación y control del poder político. Así mismo señalar las reglas que la desarrollan y la hacen posible e implementar los medios y organizar las estrategias que facilite su efectivo ejercicio, en un ámbito de transparencia y funcionalidad.

1. Otros Mecanismos de Participación Ciudadana



Mecanismo de participación	¿Qué es?
Iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas	Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyecto de Acto legislativo y de ley, de Ordenanza de Acuerdo y de Resolución y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, para que sean debatidos, modificados, aprobados o negados en la corporación pública respectiva.
Referendo	Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica (referendo aprobatorio) o derogue o no una norma que se encuentre ya vigente (referendo derogatorio).
Consulta popular	La consulta popular es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometido según el caso por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto
Revocatoria del mandato	La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un Alcalde.
Plebiscito	El plebiscito es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo
Cabildo abierto	El Cabildo abierto es la reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

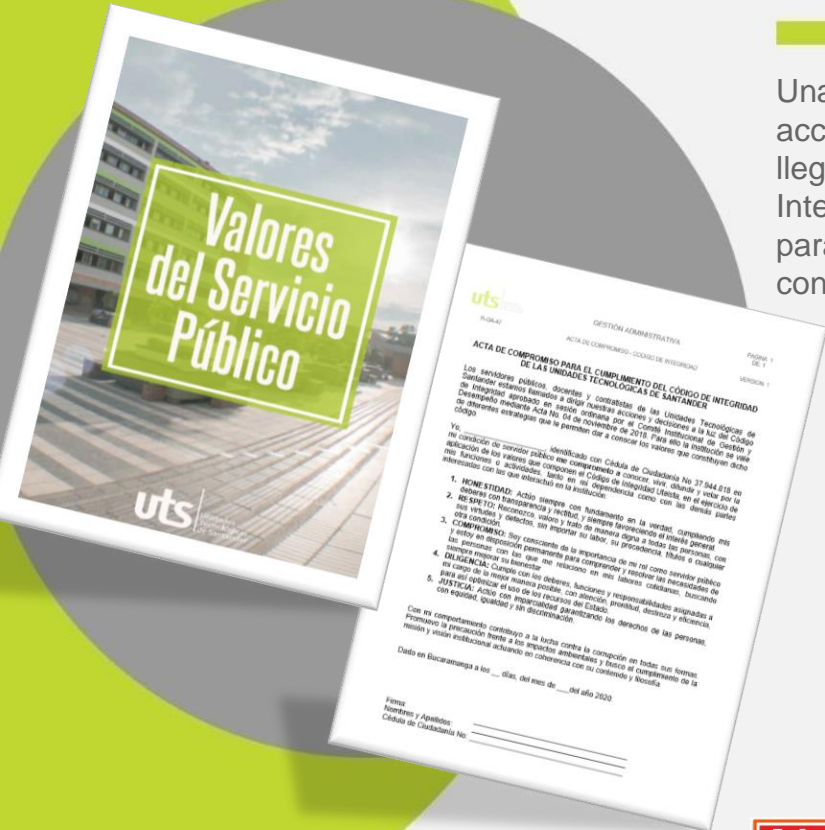
Fuente: Función Pública con base en Ley 134 de 1994, (2016)

Nota: La Ley 1757 de 2015 no modifica la reglamentación existente sobre el voto popular.

Valores del Servicio Público

Código Integridad

Una estrategia pública positiva, pedagógica, que busca prevenir acciones contrarias a las normas y demás elementos formales ha llegado al Estado colombiano: Valores del Servicio Público – Código de Integridad, es el nuevo proyecto emprendido por el Gobierno Nacional para orientar las actuaciones de los servidores y establecer pautas concretas de cómo debe ser su comportamiento en su labor.



- 1 Respeto
- 2 Honestidad
- 3 Compromiso
- 4 Diligencia
- 5 Justicia




[Ver Código Integridad Institucional Ley 2016 de 2020](#)



Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública

De acuerdo con la Corporación Transparencia por Colombia (2010), la transparencia es el “marco jurídico, político, ético y organizativo de la administración pública” que debe regir las actuaciones de todos los servidores públicos en Colombia, implica gobernar expuesto y a modo de vitrina, al escrutinio público. La transparencia tiene tres dimensiones:

- 
- 1** a. Transparencia de la gestión pública.
 - 2** a. Transparencia en la rendición de cuentas.
 - 3** a. Transparencia en el acceso a la información pública.

Lineamientos de Transparencia Activa y derecho de acceso a la información Pública

Las UTS disponen de mecanismos y diferentes canales de atención tales como: el portal web www.uts.edu.co, redes sociales institucionales en Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, para dar a conocer al usuario interno y externo la información relacionada con el funcionamiento y la gestión de la institución.

En nuestro portal www.uts.edu.co se encuentran todos los datos de contacto con la institución, además de una clara información de atención al ciudadano con un formulario de PQRSDyF que permite a los usuarios formular sus diferentes solicitudes de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones.

Así mismo, visitando el portal web www.uts.edu.co e ingresando al menú de Transparencia las Unidades Tecnológicas de Santander, puso a disposición de la comunidad académica y ciudadanía en general la siguiente información:



<http://uts.edu.co/portal/seccion.php?id=1040&key=e1c6bf40df8ce393e311a7859b8d63fe>

¿Qué principios consagra la Ley Estatutaria del Derecho de Acceso a la Información Pública?

“El principio de máxima publicidad para titular universal. Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la presente ley”. Artículo 2 Ley 1712 de 2014.

“Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública...” Artículo 3 Ley 1712 de 2014.

- Transparencia
- Celeridad
- Buena Fe
- Eficacia
- Facilitación
- Calidad de la Información
- No Discriminación
- Divulgación proactiva de la Información
- Gratuidad
- Responsabilidad en el uso de la Información



Políticas de Servicio al Ciudadano y Estatuto Anticorrupción



El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano fue una de las reformas transversales creadas por el Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP), y la [Directiva Presidencial 10 de 2002](#) le atribuyó al Departamento Nacional de Planeación la responsabilidad de coordinar, y orientar dicho Programa.

El [CONPES 3649 de 2010](#) "Política Nacional de Servicio al Ciudadano" y el CONPES 3785 de 2013 "Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano", señalan que desde el año 2007 se inició el diseño y puesta en marcha del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano PNSC en el Departamento Nacional de Planeación.

El [CONPES 3785 de 2013](#), menciona: "(...) Es preciso que el lineamiento de política tenga en cuenta la redefinición del rol del PNSC como coordinador y articulador de esfuerzos interinstitucionales en materia de servicio al ciudadano." (Pág. 8).

Buen Gobierno y Derechos Humanos

Es uno de los mecanismos más efectivos para alcanzar la prosperidad democrática es el fortalecimiento institucional por medio del Buen Gobierno. El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía. Incluyendo el sector público, el sector privado por medio de la participación ciudadana y el sector empresarial con las manifestaciones de capital social e iniciativas de responsabilidad.



Principios Orientadores del Buen Gobierno



- 1** a. Transparencia y Rendición de Cuentas
- 2** a. Gestión Pública Efectiva.
- 3** a. Participación y Servicio al Ciudadano.
- 4** a. Vocación por el Servicio Público.
- 5** a. Estrategias de Lucha contra la Corrupción.

Categorización de los Derechos Humanos

Los derechos humanos pueden clasificarse u organizarse según su nivel de importancia, lo que los lleva a ser ubicados en diferentes categorías. En Colombia, los derechos humanos fueron incluidos en la Constitución Política de 1991 como normas, principios y valores que la sociedad acuerda defender y que se clasifican de la siguiente manera:

DERECHOS FUNDAMENTALES

- Son los derechos que protegen las libertades individuales fundamentales de los seres humanos como por ejemplo el derecho a la vida, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la libertad de cultos, el derecho a la paz, al debido proceso, a la participación, a la conformación y ejercicio del control político, entre otros.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- Garantizan la convivencia en comunidad y el bienestar general de todas las personas de un país; gracias a ellos cada habitante puede recibir los servicios de salud, trabajo, educación, recreación y seguridad, de acuerdo con las posibilidades que tenga el Estado para garantizarlos.

DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

- Son aquellos que, pensando ya no en los individuos sino en grupos de personas o colectividades, garantizan la supervivencia y el bienestar a la colectividad; son también llamados derechos de solidaridad. Algunos de estos son la protección de los recursos naturales, la paz y la conservación del medio ambiente.



Política Nacional de Seguridad Digital

La Política Nacional de Seguridad Digital ([Conpes 3854 de 2016](#)) es una hoja de ruta para que el Gobierno, las organizaciones públicas y privadas, la fuerza pública, la academia y los ciudadanos en general, cuenten con un entorno digital confiable y seguro. Esta articula una visión estratégica que pretende que los colombianos hagan un uso responsable del entorno digital y fortalezcan sus capacidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital.

¿Cuál es el objetivo Política Nacional de Seguridad Digital?

El objetivo general de esta política es que los ciudadanos las entidades del Gobierno y los empresarios conozcan e identifiquen los riesgos a los que están expuestos en el entorno digital y aprendan cómo protegerse, prevenir y reaccionar ante los delitos y ataques cibernéticos.

La idea es educar y fomentar una cultura en todos seamos conscientes de que el manejo del riesgo es nuestra responsabilidad. Por ejemplo, desde la perspectiva de los ciudadanos, no dándole sus claves a nadie, utilizando contraseñas de alta seguridad y cambiándolas periódicamente, no dejando el correo abierto en sitios públicos, tener cuidado con los correos spam, entre otros cuidados.



Estrategias de la Política de Seguridad Digital



- 1** a. Establecer un marco institucional claro en torno a la seguridad digital, basado en la gestión de riesgos.
- 2** a. Crear las condiciones para que las múltiples partes interesadas gestionen el riesgo de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas y se genere confianza en el uso del entorno digital.
- 3** a. Fortalecer la seguridad de los individuos y del Estado en el entorno digital, a nivel nacional y transnacional, con un enfoque de gestión de riesgos.
- 4** a. Fortalecer la defensa y soberanía nacional en el entorno digital con un enfoque de gestión de riesgos.
- 5** a. Generar mecanismos permanentes y estratégicos para impulsar la cooperación, colaboración y asistencia en seguridad digital, a nivel nacional e internacional.

¿Cómo se puede proteger un ciudadano en el ciberespacio?

El tema de seguridad es responsabilidad de todos los ciudadanos. Cada persona, empresa o entidad del Gobierno debe velar por su seguridad y proteger su información en el mundo digital. Algunas recomendaciones son:

- ✓ No descargar archivos sospechosos.
- ✓ Actualizar el software del sistema periódicamente.
- ✓ Usar antivirus y aplicaciones anti-malware.
- ✓ Crear mejores contraseñas y cambiarlas cada seis meses.
- ✓ Acostumbrar a cerrar las sesiones al terminar.
- ✓ Evitar operaciones privadas en redes abiertas y públicas.
- ✓ Desconectarse de internet cuando no se necesite.
- ✓ Realizar copias de seguridad.
- ✓ Navegar por páginas web seguras y de confianza.
- ✓ Comprobar la seguridad de la red WIFI.
- ✓ No hacer clic en enlaces raros.
- ✓ No dar datos personales a desconocidos.
- ✓ En las empresas se debe hacer una política de seguridad corporativa.



Archivo y Gestión Documental



Las Unidades Tecnológicas de Santander cuenta en la actualidad con un Grupo de Atención al Ciudadano implementado para la administración de los documentos generados y recibidos por la Institución, su propósito fundamental es ofrecer un servicio ágil y eficiente tanto para el área Académica como Administrativa.

El Grupo de Atención al Ciudadano fue creado mediante la resolución No. 02-476 del 1 de junio de 2017, con el fin de establecer centralizar los procedimientos para el proceso de correspondencia y mensajería. El presente manual establece políticas y procedimientos para el recibo, clasificación, revisión, radicación, registro, digitalización, distribución, trámite, disposición y control de la información que producen y tramita.

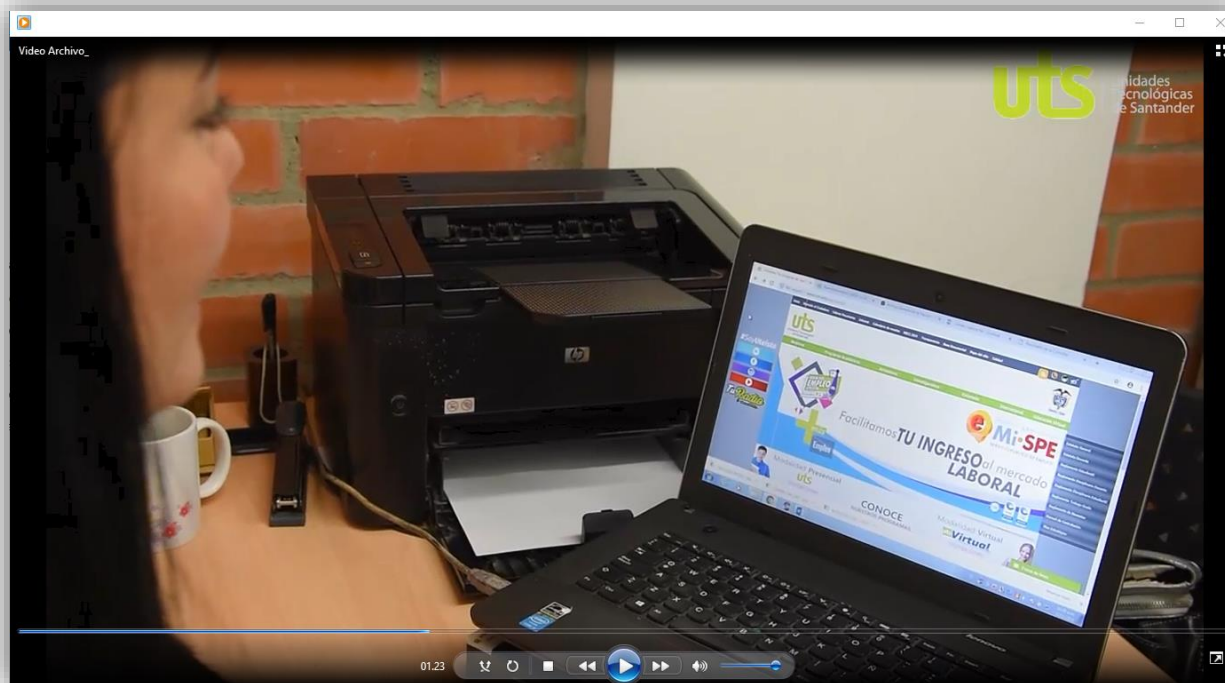
El Manual de Correspondencia y Archivo MGA-GD-02 da aplicación al Programa de Gestión Documental –PGD- permitiendo normalizar las fases del ciclo vital del documento como son: producción, recepción, distribución, trámite, organización, consulta, conservación y disposición final de los mismo

Archivo y Gestión Documental



[Click aquí para descargar Manual de Archivo y Correspondencia](#)

Video Institucional *Gestión Documental*



[Click Aquí o en la imagen para ver Video de Gestion Documental](#)

Tiempos de *pandemia*:



Armonía de la vida
laboral con la familiar y
personal

Fuentes oficiales de información sobre el **Covid-19**

- ✓ **"CoronApp Colombia"** (CoronApp). Es la única aplicación móvil oficial del Gobierno nacional, permite: a los habitantes del territorio nacional, de manera gratuita, tener acceso a información actualizada y veraz sobre emergencias sanitarias, su evolución en el país y alertas de prevención, así como reportar, a través de terminales móviles, un autodiagnóstico de su estado de salud.
- ✓ **Línea 192.** Es la línea de atención telefónica oficial del Gobierno nacional, permite: a los habitantes del territorio nacional tener acceso a información actualizada sobre emergencias sanitarias, su evolución en el país, así como reportar un autodiagnóstico de su estado de salud.
- ✓ **Línea nacional** 018000955590.
- ✓ **Línea departamental** 6978785 - 6978788 - 6970000 Extensiones 1283 - 1287.



Canales *Institucionales*

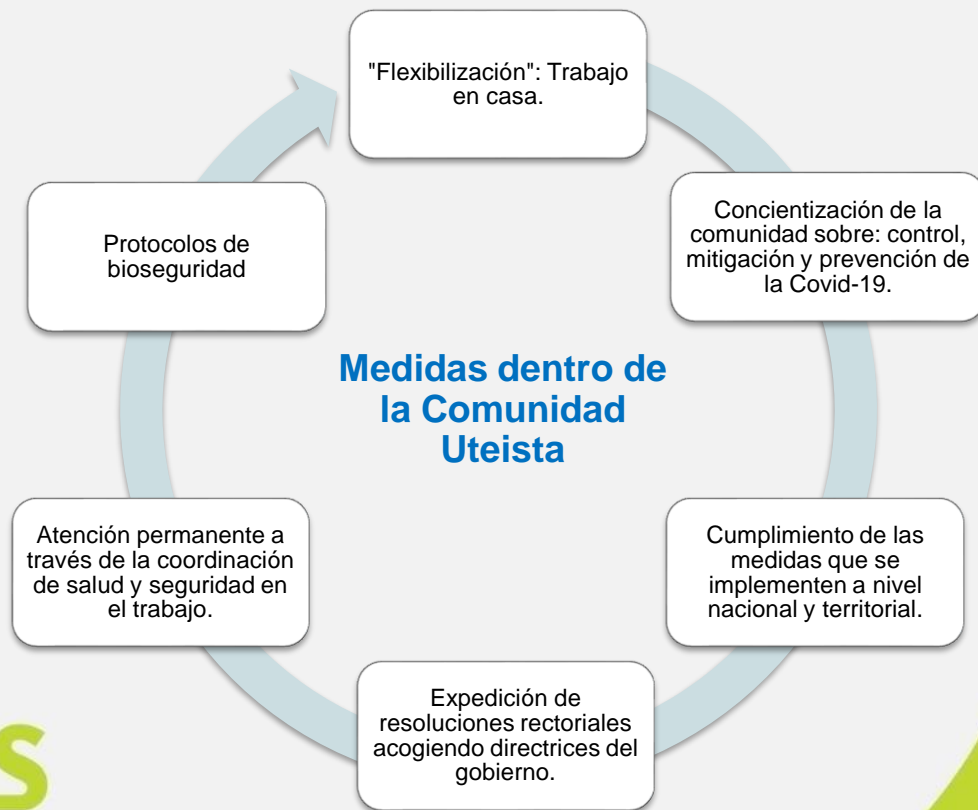
Las Unidades Tecnológicas de Santander (UTS) en pro de la atención, prevención y contención ante casos de Covid-19, dispone los siguientes medios de comunicación oficiales de la institución:



Instagram



Identificación del **Covid-19** como emergencia de salud pública y declaratoria de pandemia





La modalidad de **trabajo en casa** necesariamente implica la armonía entre el ambiente personal, laboral y familiar. **NO** permitas que los espacios del compartir se vean interferidos por la jornada de trabajo.

uts | DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA DE
TALENTO HUMANO

GRACIAS

Unidos por la Acreditación